



TARTAGAL, 07 DE DICIEMBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN N°: 578 – SRT – 2017

EXPTE N°: 20.499 / 2017

VISTO:

Los Estados Curriculares, Ficha de Ingreso, Fichas de Reinscripción y las Actas de exámenes y promoción correspondientes a la alumna ARROYO, Marilyn Elizabeth, perteneciente a la carrera de Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este (Leg: 8889) y;

CONSIDERANDO:

Que en la documentación arriba mencionada se transcribe de forma incorrecta el nombre de la alumna como: ARROYO, Elizabeth Marilyn.

Que el nombre y apellido correcto de la alumna es: Marilyn Elizabeth ARROYO.

Que es necesario dejar aclarada dicha situación, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

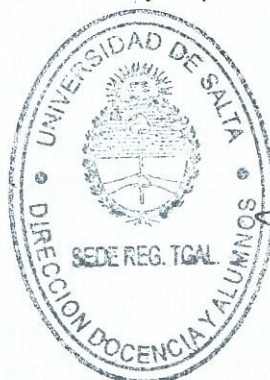
ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que en actas de exámenes, actas de promoción y en toda la documentación correspondiente, y por la razones expuestas en el exordio, el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **ARROYO, Elizabeth Marilyn; D.N.I. N°: 39.215.726; Leg. N°: 8889.**

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de ingreso y egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andean
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.